



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

SALTA, 04 MAYO 2004

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº 571-04

Expte.No.4014/02

VISTO:

La Resolución H.No.057/02 mediante la cual se otorga a la Prof. Rossana Teresita Córdoba, licencia con goce de haberes, a partir del 01 de marzo de 2002 y por el término de dos años para realizar estudios de Posgrado en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) sede Ecuador; y

CONSIDERANDO:

Que la citada docente solicita una prórroga de la licencia con goce de haberes otorgada, en virtud de que continúa con las actividades tendientes a la finalización de los estudios de Posgrado antes mencionados;

Que la División de Personal de la Facultad informa que lo peticionado se encuentra contemplado en los términos de la Resolución No.343/83 – Artículo 15º, inc.a) -Reglamento de Licencias Docentes-;

Que la Escuela de Historia dio su aval a lo solicitado por la Prof. Córdoba;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho No.180/04, recomienda prorrogar la licencia otorgada por Resolución H.No.057/02;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 27/04/04)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR a la Prof. Rossana Teresita CORDOBA, DNI Nº 28.738.246, prórroga de licencia con goce de haberes en el cargo de Auxiliar Docente de 1º Categoría con dedicación semiexclusiva, a partir del 01 de marzo de 2004 y por el término de un año, a efectos de posibilitarle la finalización de sus estudios de Posgrado en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), sede Ecuador.

ARTÍCULO 2º.- DETERMINAR que la licencia otorgada se encuadra en los términos del Artículo 15º, inc.a), de la Resolución No.343/83 –Reglamento de Licencias Docentes-.

ARTICULO 3º.- PRORROGAR la caducidad de la regularidad a la docente, en el cargo de Auxiliar Docente de 1º Categoría con dedicación Semiexclusiva, hasta el 01 de diciembre de 2011, a los efectos de cumplimentar con lo estipulado en el Art. 15, inc.a), pto 2), en relación al período en el que la docente debe prestar servicios en la Universidad.

ARTÍCULO 4º.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Escuela de Historia, Dirección Administrativa Contable, División de Personal de la Facultad, Departamento Docencia y siga a Dirección General de Personal para proseguir el trámite correspondiente.
mda

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Lic. E. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

